

INFORME ESTADÍSTICO SOBRE MUERTES EN PRISIÓN

ABRIL DE 2015

EQUIPO DE FALLECIMIENTOS EN PRISIÓN

OBSERVATORIO DE CÁRCELES FEDERALES- PPN

Este documento presenta los resultados de la aplicación del Procedimiento para la Investigación y Documentación de Fallecimientos en Prisión, ante cada muerte de detenidos bajo custodia del SPF registrada, desde el 1º de enero de 2009 hasta el 31 de marzo de 2015.

I. Introducción

La Procuración Penitenciaria de la Nación registra, documenta e interviene ante cada muerte de detenidos bajo custodia del sistema penitenciario federal mediante la aplicación del *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Fallecimientos en Prisión* (Res. 169/PPN/08 y mods.).

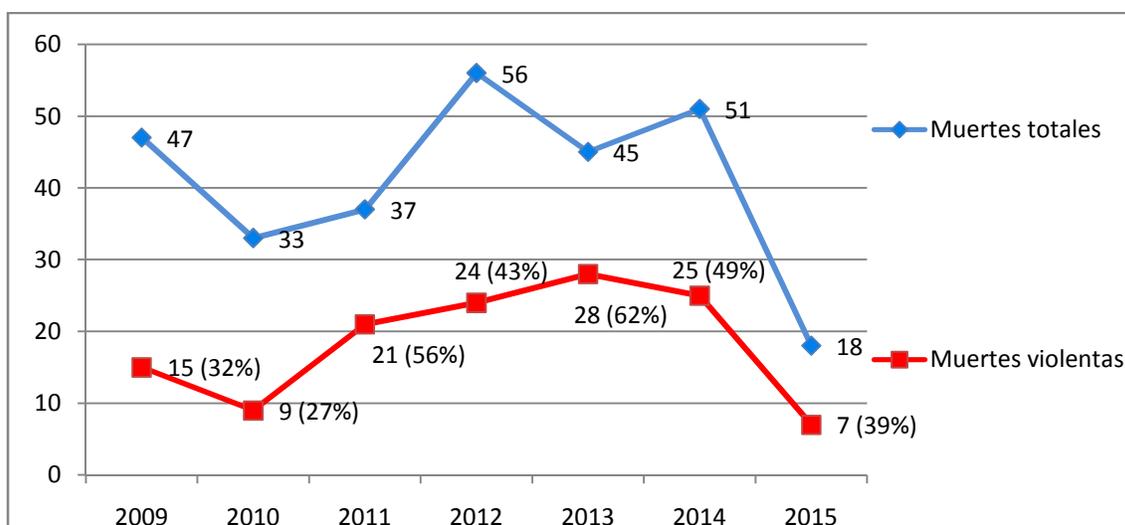
Sus objetivos son garantizar una investigación administrativa independiente y eficaz sobre las causas y circunstancias en que las muertes ocurren, a través de la inspección del lugar de los hechos, y la recuperación de las voces de familiares, allegados y otros detenidos, mediante entrevistas realizadas en las mayores condiciones de privacidad posible. También indaga documentación judicial y administrativo- penitenciaria, y se apoya en dictámenes médicos y de profesionales de salud mental. Analiza por último la actuación judicial desplegada, para el control jurisdiccional de las condiciones en que la detención de la víctima se desarrolló, y para investigar luego eficazmente lo acontecido.

Además del reconocimiento de responsabilidades individuales en casos concretos, el registro estandarizado permite identificar continuidades, rupturas y emergentes que visibilizan la existencia de prácticas judiciales y penitenciarias regulares que provocan, como efecto de conjunto, la producción de muertes bajo custodia y su posterior impunidad.

A continuación se presentan los resultados del procesamiento de los primeros cinco años y fracción de aplicación del Procedimiento, entre el 1º de enero de 2009 y el 31 de marzo de 2015.¹

II. Fallecimientos en el sistema penitenciario federal. Análisis estadístico

Gráfico 1. Muertes totales y violentas. Evolución histórica 2009- 2014, y 1º trimestre 2015²



¹ La consistencia y procesamiento de la base de datos es consecuencia del trabajo del Equipo de Estadística y Bases de Datos PPN.

² Se incluyen dentro de la categoría *muerte violenta*, los homicidios, suicidios, accidentes y demás causas dudosas donde pueda constatarse el carácter traumático del hecho. Para esta categorización se siguen prioritariamente los documentos creados por la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud de la Nación. De este modo, PPN se distancia de las clasificaciones adoptadas por la administración penitenciaria. Ver, Procuración Penitenciaria de la Nación. *Informe Anual 2010*, Bs As., PPN, 2011. Pp. 142 y ss. (disponible en www.ppn.gov.ar). Entre paréntesis, se ofrece el porcentaje de muertes violentas en cada período.

Gráfico 2. Evolución histórica de los fallecimientos por trimestre, según tipo de muerte. Período enero 2009- marzo 2015

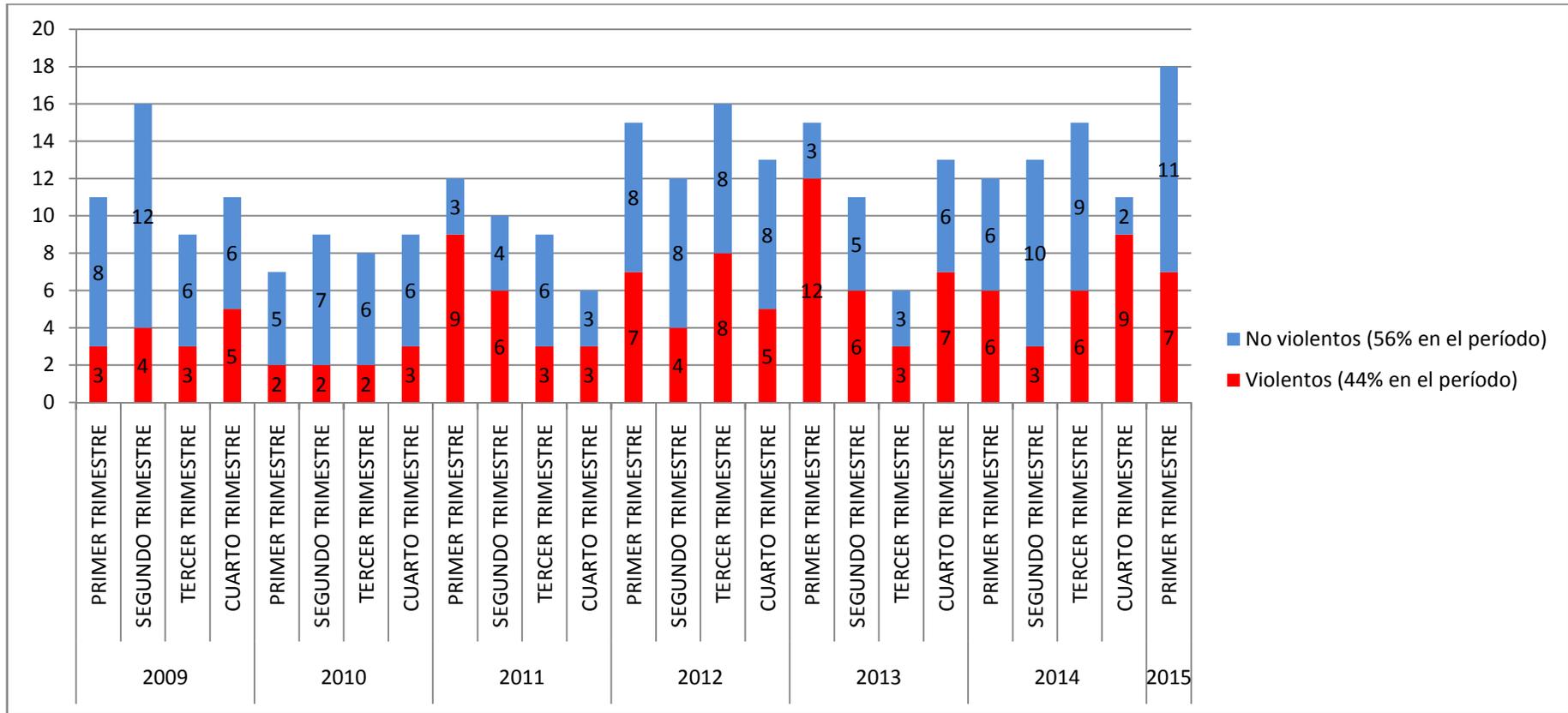
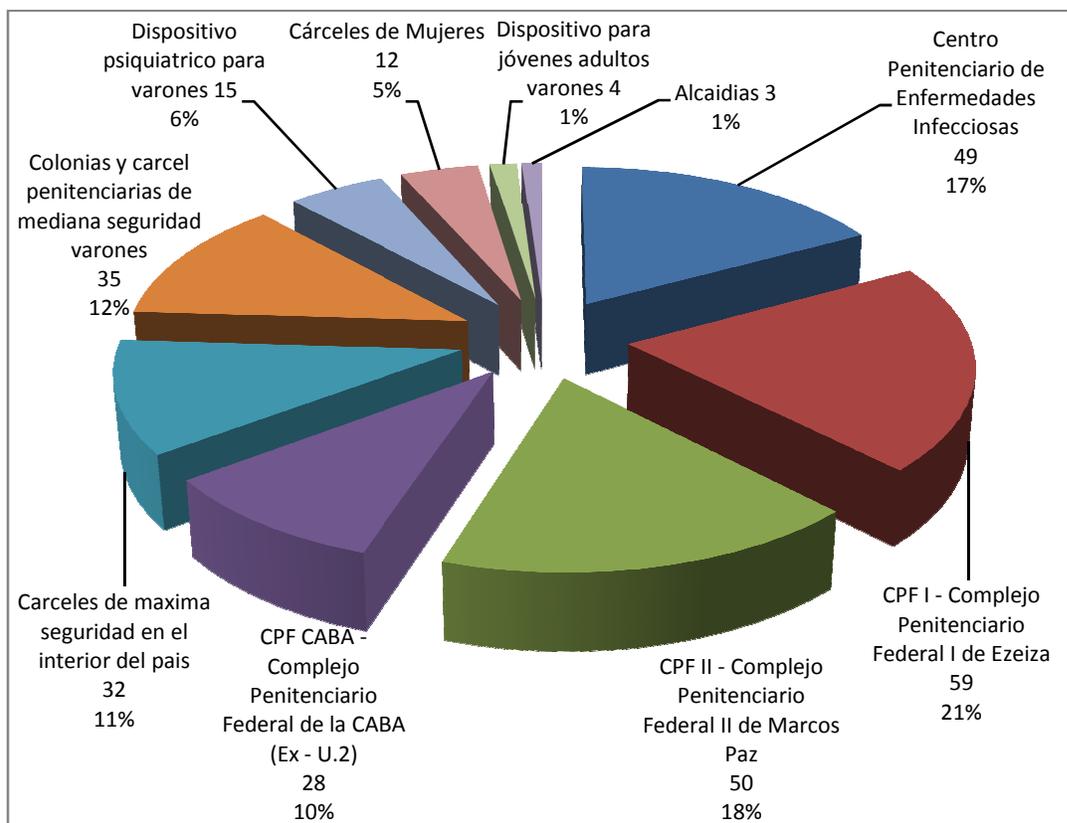


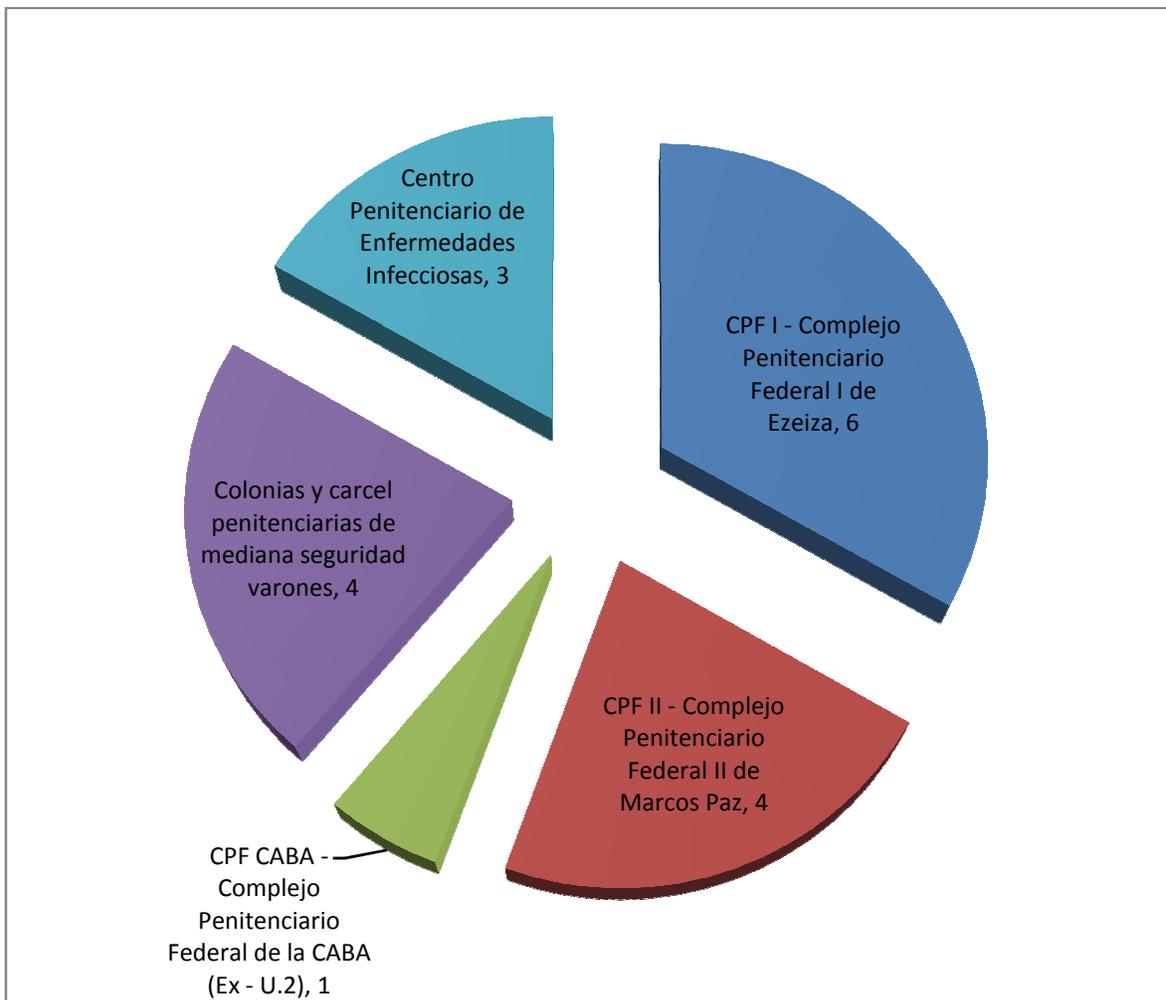
Gráfico 3. Distribución de fallecimientos según cárcel. Período enero 2009- marzo 2015³



³ El reagrupamiento **Cárceles de máxima seguridad en el interior del país** incluye quince casos en el Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6 de Rawson), catorce en la Prisión Regional del Norte (U.7 de Resistencia) y tres casos más en la Prisión Regional del Sur (U.9 de Neuquén). Las 35 muertes registradas en las **Colonias y Cárceles de Mediana Seguridad para Varones** se distribuyen entre las Colonias Penales de Santa Rosa (U.4) y Viedma (U.12), con siete y seis casos respectivamente; tres más en la Colonia Penal de Candelaria (U.17) y CPF III Gral. Güemes; dos en la Cárcel de Río Gallegos (U.15), la Colonia Penal de Ezeiza (U.19), el Instituto Penitenciario Federal de Jujuy (U.8), la Cárcel Federal de Jujuy (U.22), el Instituto Penal Federal "Colonia Pinto" (U.35) y en la Unidad Nº 31 de Ezeiza, en la sección destinada al alojamiento de varones adultos. Completan la cifra las siguientes cárceles, con un fallecimiento cada una: Colonia Penal de Gral. Roca (U.5), Colonia Penal de Sáenz Peña (U.11), Instituto Penitenciario Federal de Salta (U.16), e Instituto Penal Federal de Campo de Mayo (U.34). El **Dispositivo psiquiátrico para varones** incluye al Servicio Psiquiátrico para Varones, ubicado hasta mediados 2011 en el predio del Hospital Borda y desde entonces en el HPC del CPF I de Ezeiza, con diez casos; y su anexo en el Módulo VI del CPF I de Ezeiza con otros cinco. Los fallecimientos en **Cárceles de Mujeres** se componen por diez casos en el CPF IV y otros dos en la Unidad Nº 31, ambas de la localidad de Ezeiza. El **CFJA para jóvenes adultos** incluye también el Módulo V del CPF II, anexo a aquel y destinado al alojamiento de detenidos varones de 18 a 21 años, donde se han producido las tres muertes relacionadas con este colectivo. Las tres muertes en **alcaidías judiciales** se han registrado en la Unidad Nº 28 SPF en dos ocasiones, y en la Alcaidía Penal "Coronel (R) M. A. Paiva" la restante.

Este informe utiliza la palabra **dispositivo** para dar cuenta de una realidad carcelaria que atraviesa diferentes establecimientos, pero nuclea situaciones similares. Por caso, el dispositivo para mujeres se integra por la totalidad de prisiones federales destinadas al alojamiento de personas de ese género (CPF IV, U.31, U13 y el Instituto Federal de Mujeres dentro del CPF III de Gral. Güemes). Se recurre a la palabra dispositivo también en el caso de jóvenes adultos varones y pacientes psiquiátricos.

Gráfico 4. Distribución de fallecimientos según cárcel. Primer trimestre 2015⁴



⁴ Dentro de la categoría **Colonias y Cárceles de Mediana Seguridad para Varones** se incluye una muerte en cada uno de los siguientes establecimientos: Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), Instituto Penitenciario Federal de Jujuy (U.8), Instituto Penal Federal "Colonia Pinto" (U.35) y Unidad Nº 31 de Ezeiza, en la sección destinada al alojamiento de varones adultos.

Gráfico 5. Distribución de fallecimientos según modalidad de muerte. Período enero 2009- marzo de 2015⁵

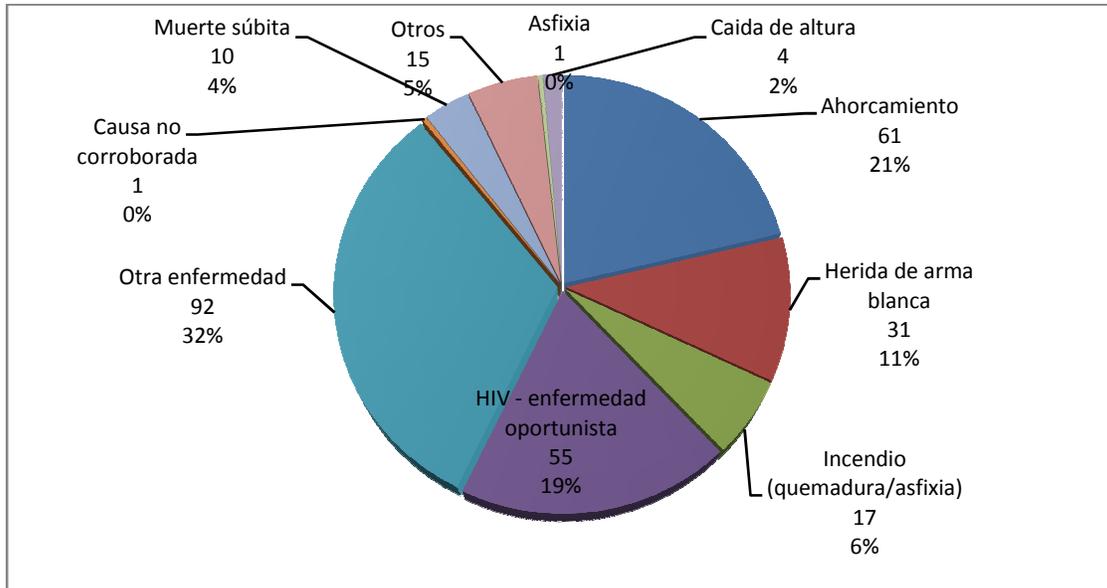
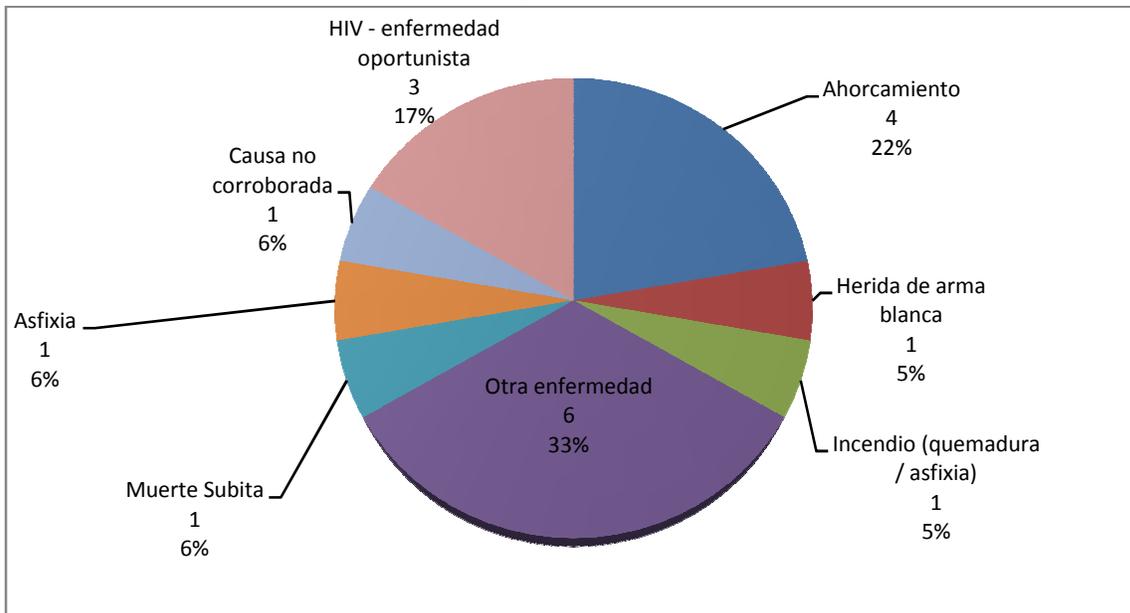


Gráfico 6. Distribución de fallecimientos según modalidad de muerte. Primer trimestre 2015



⁵ La categoría otros incluye casos variados desde asfixia hasta muertes accidentales por atragantamiento o electrocución. Se destaca negativamente el registro de dos casos donde verosíblemente la muerte habría sido consecuencia de la aplicación directa de violencia física por parte del personal penitenciario (Violencia institucional).

Gráfico 7. Distribución de fallecimientos según rango etario. Discriminación según tipo de muerte. Período Enero 2009- marzo de 2015

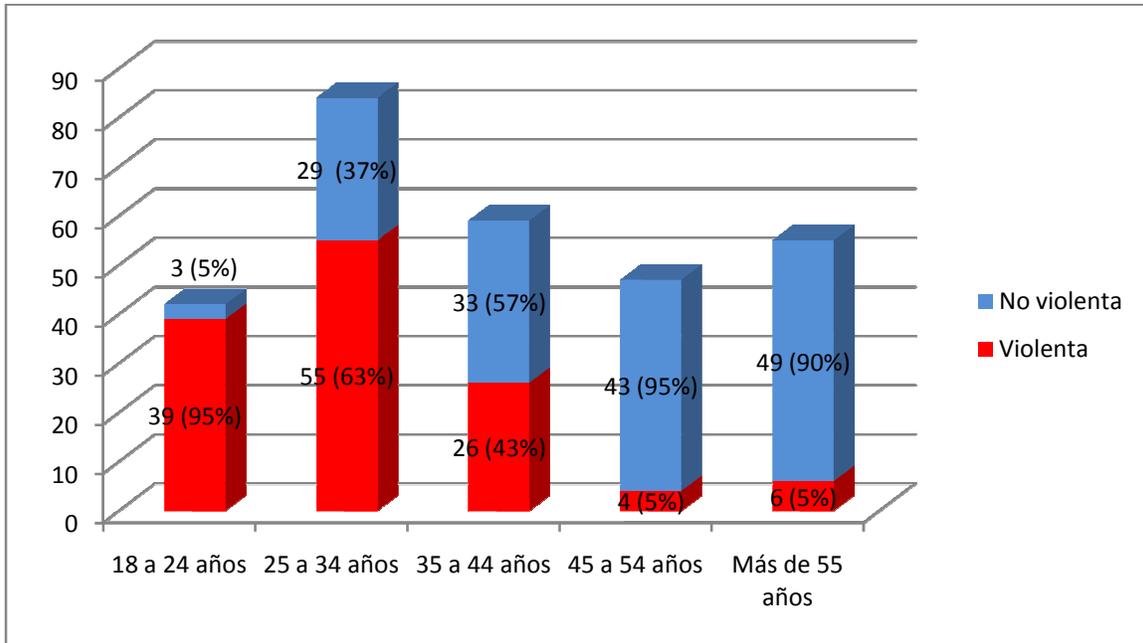


Gráfico 8. Distribución de fallecimientos según rango etario. Discriminación según tipo de muerte. Números absolutos. Primer trimestre 2015

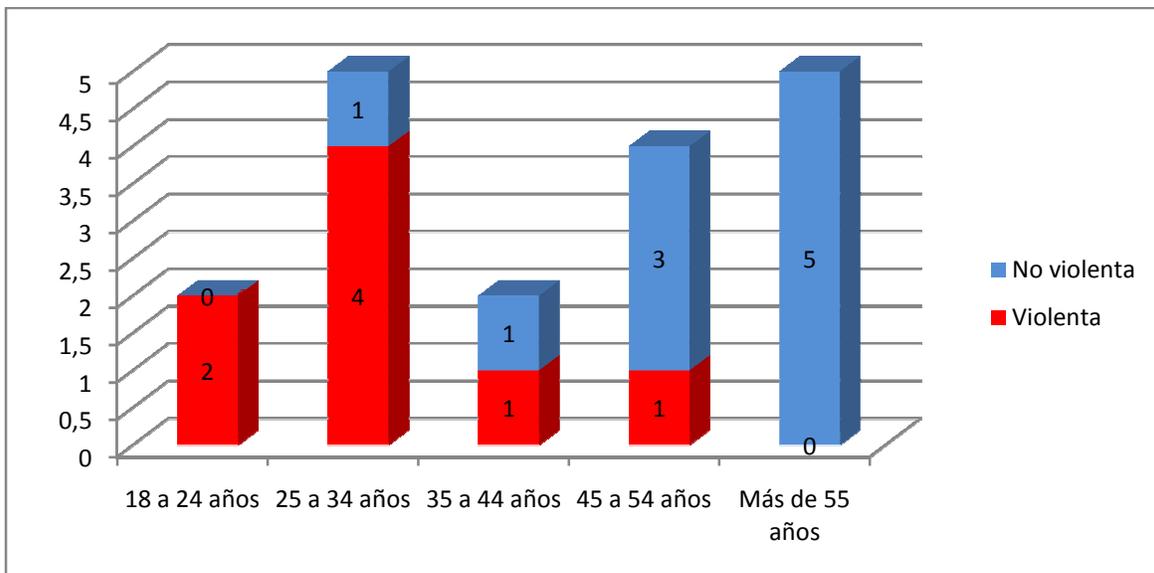


Gráfico 9. Distribución de fallecimientos según situación procesal. Período Enero 2009- marzo de 2015

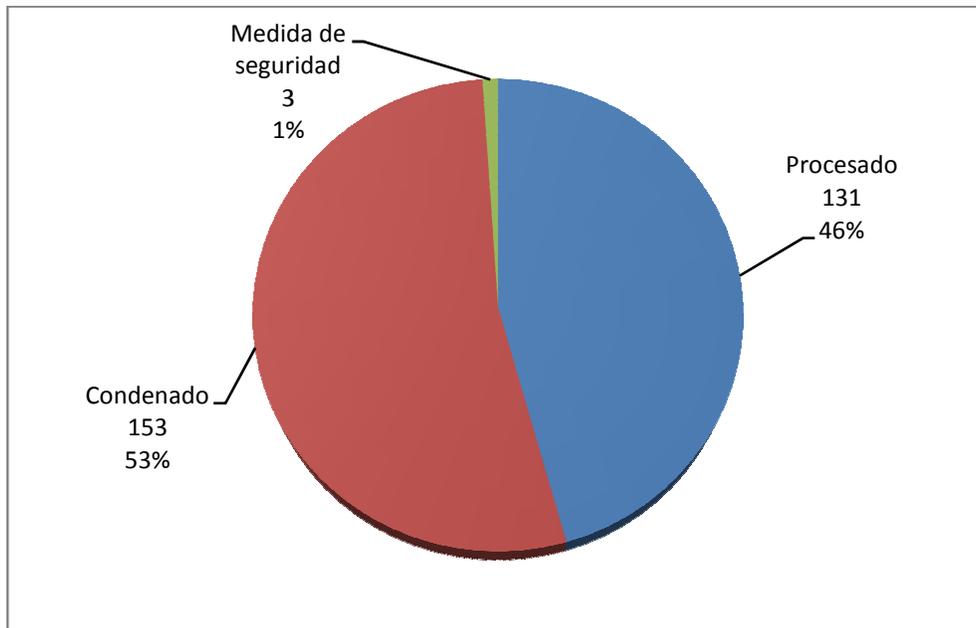


Gráfico 10. Distribución de fallecimientos, según situación procesal. Primer trimestre 2015

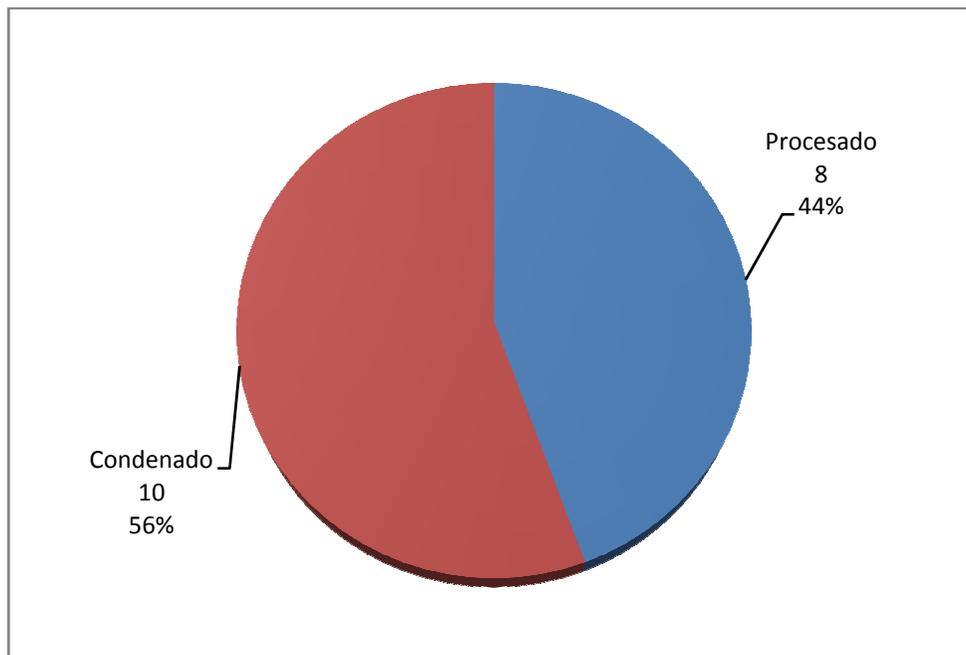


Gráfico 11. Distribución de fallecimientos según tipo de defensa. Período Enero 2009- Marzo de 2015⁶

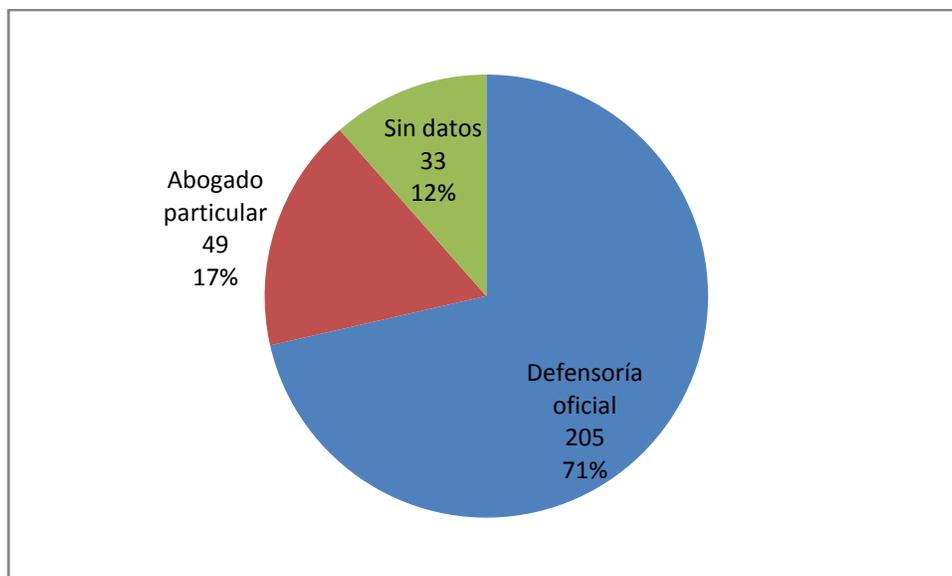
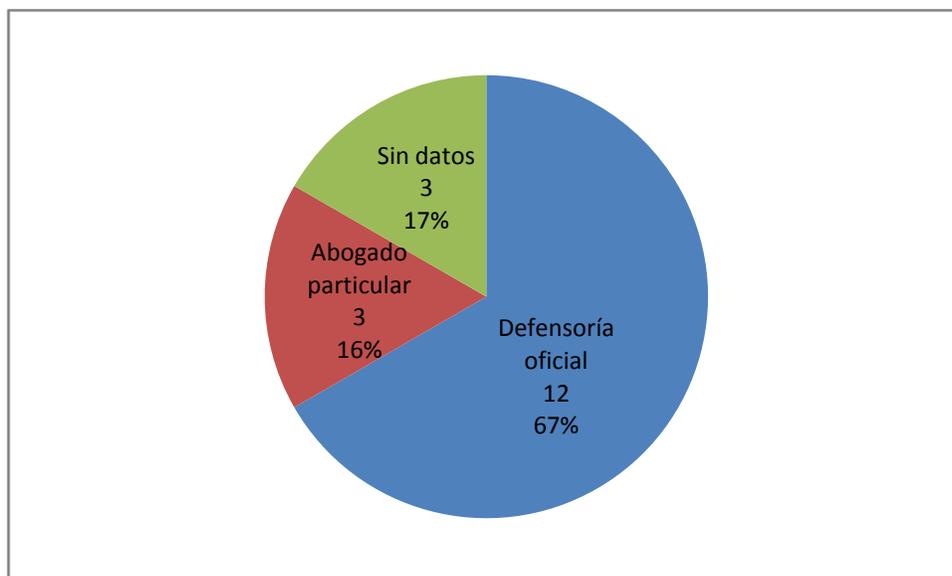


Gráfico 12. Distribución de fallecimientos según tipo de defensa. Primer trimestre 2015



⁶ Este gráfico y los tres siguientes corresponden a variables de respuesta múltiple, es decir cada caso podría caracterizarse con más de una opción posible. Ejemplo: una misma víctima puede haber estado detenida en más de una causa y tener, indistintamente, defensor oficial o particular en ellas. Por esa razón el número absoluto responde a las defensas en la cantidad de causas por las cuales se encontraban detenidas las personas fallecidas en el período analizado, lo que podría –y de hecho ocurre– suponer un número mayor al de la cantidad de víctimas.

Gráfico 13. Distribución de fallecimientos según jurisdicción de detención. Período Enero 2009- marzo de 2015⁷

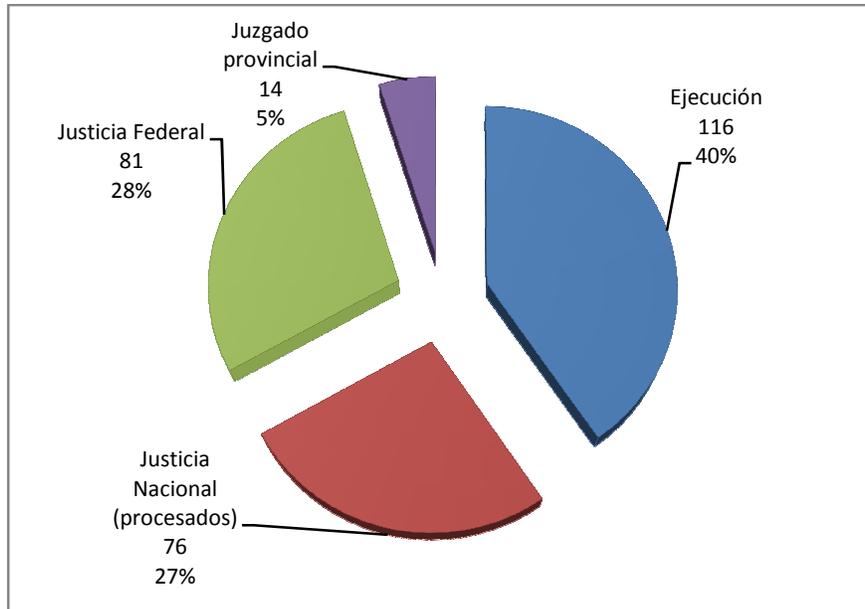
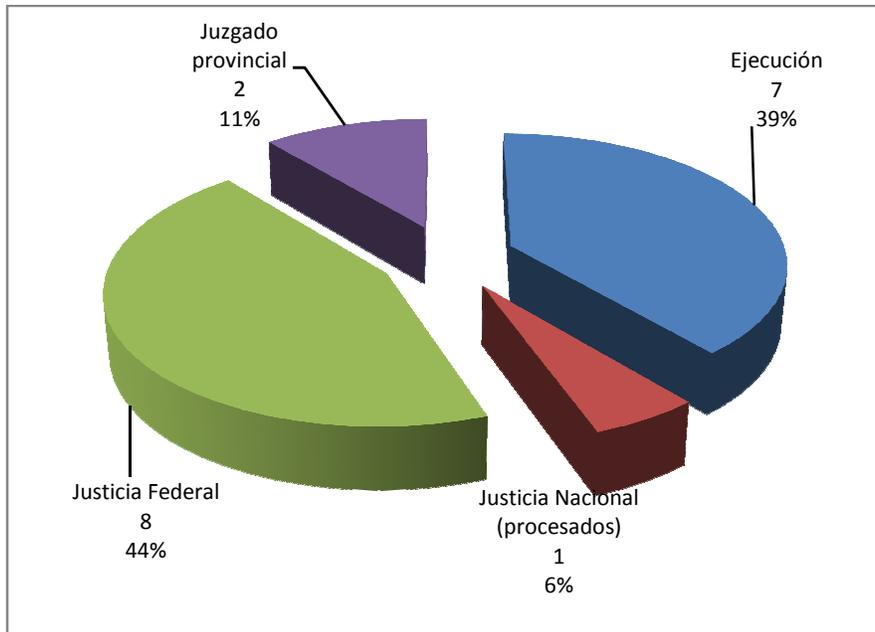


Gráfico 14. Distribución de fallecimientos según jurisdicción de detención. Primer trimestre 2015



⁷ Integran la definición *Justicia Nacional para procesados*, los juzgados nacionales de instrucción y tribunales orales en lo criminal de la Capital Federal, y su justicia para menores en conflicto con la ley penal.

Gráfico 15. Distribución de fallecimientos según si la administración penitenciaria informó a PPN formal, oportuna y proactivamente. Período Enero 2009- Marzo 2015⁸

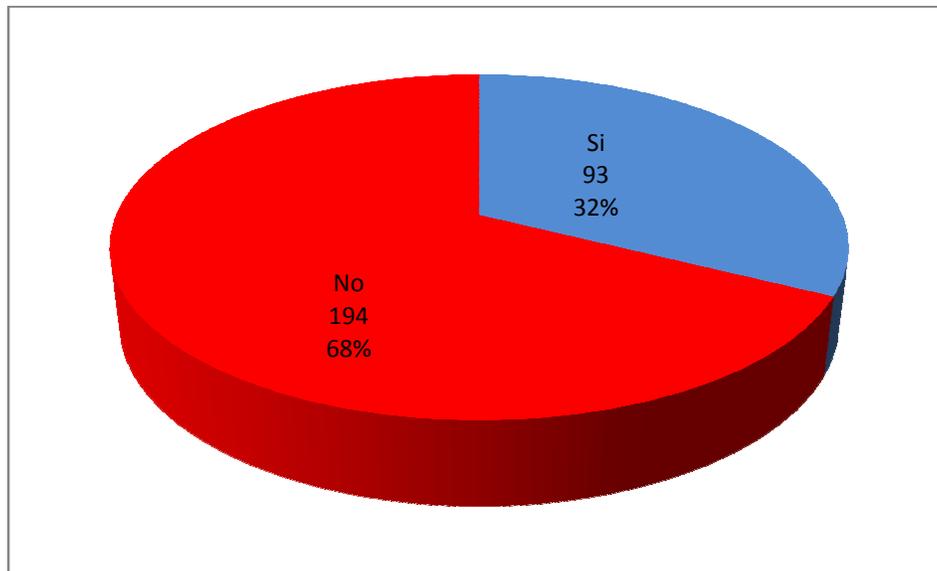
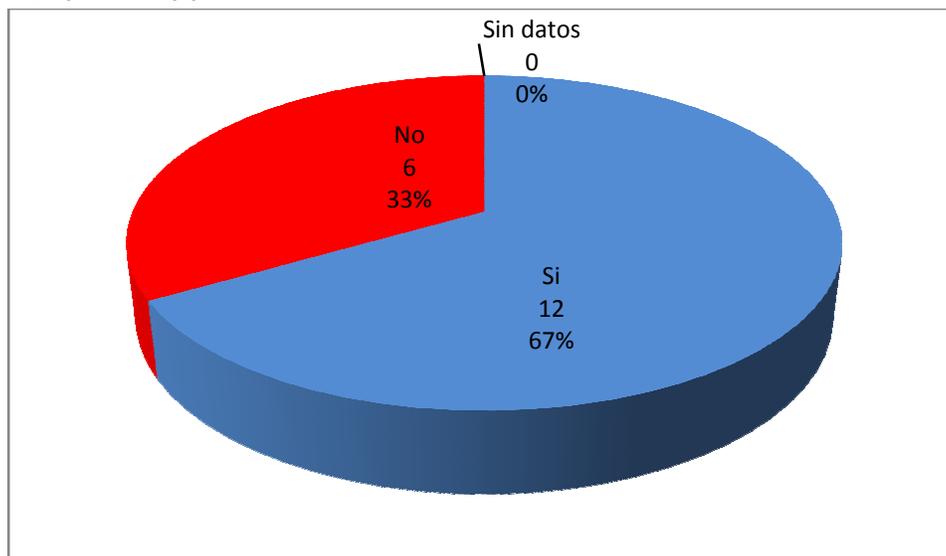


Gráfico 16. Distribución de fallecimientos según si la administración penitenciaria informó a PPN formal, oportuna y proactivamente. Primer trimestre 2015



⁸ Se considera información *oportuna* la que se realiza dentro de las 48 hs de ocurrida la muerte, *proactiva* cuando no es más que una mera respuesta a una averiguaciones iniciada previamente por este organismo, y *formal* cuando supera el mínimo contacto telefónico o personal entre un funcionario penitenciario y un asesor de este organismo sin dar mayores detalles sobre lo ocurrido, información parcial que no es complementada luego con una segunda comunicación formal y completa.

Gráfico 17. Distribución de fallecimientos según inicio de causa judicial. Período Enero 2009-marzo de 2015

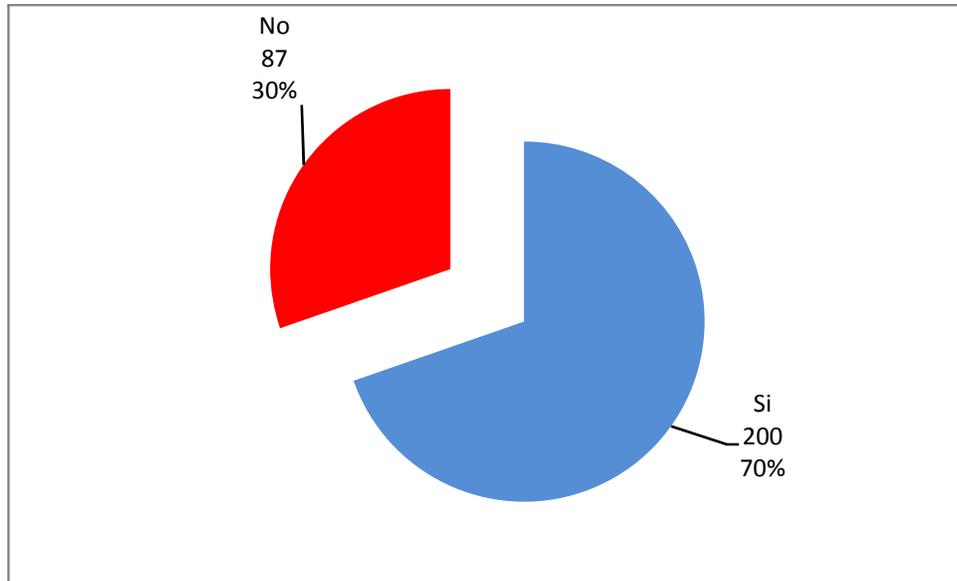


Gráfico 18. Distribución de fallecimientos según inicio de causa judicial. Primer trimestre 2015

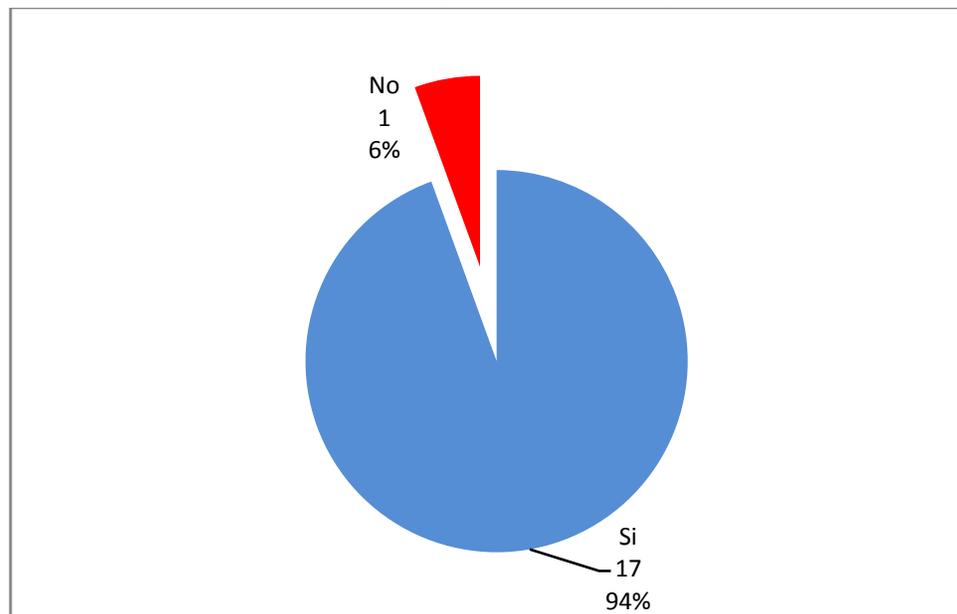
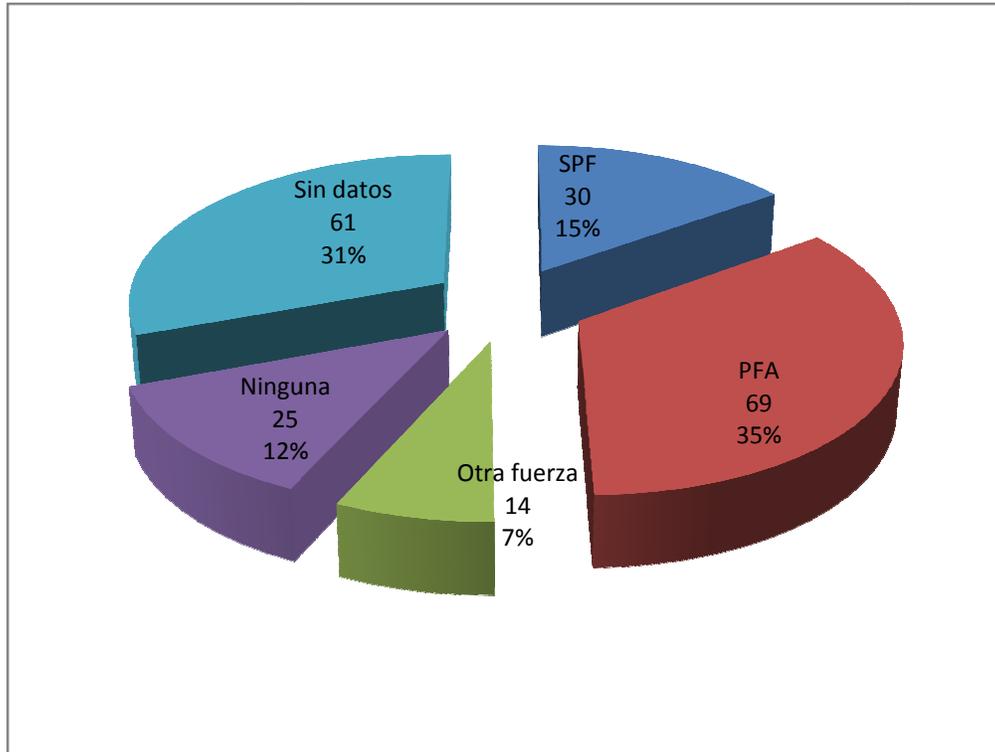


Gráfico 19. Distribución de fallecimientos según fuerza de seguridad que investiga. Período Enero 2009- marzo de 2015⁹



III. Emergentes más destacables durante el período 2015

✓ **Continuidad de la elevada tendencia de fallecimientos bajo custodia, iniciada en el año 2011. Especial preocupación por las muertes violentas**

Los fallecimientos registrados durante el primer trimestre del 2015 vuelven a confirmar la persistencia de los valores observados desde el año 2011, los que resultan elevados respecto de los casos registrados en los períodos inmediatamente previos. Dieciocho muertes registradas en solo tres meses exigen de este organismo una señal de alerta y preocupación en la materia, al ser el trimestre con mayor cantidad de fallecimientos desde el inicio de aplicación del *Procedimiento...* (conf. Gráfico N° 2).

⁹ Para este análisis se considera delegada, al menos parcialmente, la investigación en una fuerza de seguridad cuando se le encomienda la realización de testimoniales, secuestro o allanamientos, inspecciones oculares, informes de criminalística o demás pericias sin presencia, control o dirección del ministerio público o administración de justicia. No se considera la realización de notificaciones o remisiones de documentación.

Se observa también la persistencia de elevadas cifras de muertes violentas, tendencia iniciada en el año 2011, registrándose siete casos en el período.

✓ **Casos paradigmáticos durante 2015: la persistencia de CPF I como el establecimiento carcelario con mayores índices de muertes**

Durante este primer trimestre, se han registrado seis casos de muertes en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, la mitad de ellos violentos. Particularmente crítico ha resultado el mes de enero, con tres casos.

En esas primeras semanas del año, un detenido de avanzada edad falleció al interior del Pabellón C de la Unidad Residencial I, destinado al alojamiento de personas bajo medida de resguardo de integridad física. Las primeras comunicaciones informaron como su contexto, la violencia verbal desplegada por el Cuerpo de Requisa al ingresar al pabellón en horas de la mañana durante un procedimiento rutinario. Ante los gritos, y obligado a correr hasta su celda, el detenido fue encontrado sin vida dentro de la misma. Las autoridades penitenciarias en el módulo señalaron que su muerte habría sido provocada por un ataque cardíaco.

La madrugada anterior, otro detenido murió por ahorcamiento dentro de las celdas de aislamiento del Pabellón H de la Unidad Residencial IV del complejo. El monitoreo efectuado por este organismo, que incluyó la inspección del sector de alojamiento y entrevistas confidenciales con personas detenidas en él, ha recuperado relatos que informan sobre la existencia de hechos de violencia previos, el reclamo por falta de asistencia médica ante las lesiones sufridas, y la inexistente custodia del sector por parte de la guardia de la División de Seguridad Interna. También puso en evidencia, una vez más, la utilización de los sectores de aislamiento como lugar de alojamiento de personas *en tránsito*, a la espera de cupo en un pabellón definitivo y en muchas ocasiones bajo medida de resguardo de integridad física.

La Procuración Penitenciaria de la Nación se ha presentado en ambas causas judiciales, aportando información y sugiriendo líneas de indagación y medidas de prueba.

Esta última muerte replica una serie de prácticas penitenciarias lesivas de los derechos humanos, estructurales en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza. Solo cuatro

meses antes, en septiembre de 2014, un detenido falleció ahorcado en el sector de aislamiento de la Unidad Residencial III en condiciones similares.

✓ **Avances en las intervenciones judiciales desplegadas por PPN durante 2015**

Durante este primer trimestre, se citó a declaración indagatoria a los agentes penitenciarios implicados en los fallecimientos de un detenido en la Unidad N° 6 de Rawson y en el CPF I de Ezeiza. En ambos casos, la Procuración Penitenciaria de la Nación reviste el carácter de parte querellante. En el primero de los hechos, veintinueve funcionarios penitenciarios fueron citados a prestar declaración indagatoria por la muerte de un detenido en el contexto de un incendio en febrero de 2014¹⁰; dos agentes han sido procesados por el delito de abandono de persona en el marco de la causa donde se investiga una muerte por ahorcamiento en un pabellón de aislamiento, en agosto de 2014, en el segundo de los casos¹¹.

En abril de 2015, la Sala I de la Cámara Federal de San Martín revocó los sobreseimientos dispuestos cinco meses antes por el Juzgado Federal N° 3 de Morón respecto de seis funcionarios penitenciarios, imputados por sus responsabilidades ante el fallecimiento de un detenido por homicidio en el CPF II de Marcos Paz, en junio de 2012. La Procuración Penitenciaria es querellante en las actuaciones.

Resulta especialmente significativa, por último, la elevación a juicio de la causa donde se investiga el incendio de la ex Unidad N° 20 –establecimiento psiquiátrico para varones– donde dos detenidos perdieron la vida. Cuatro funcionarios penitenciarios, entre ellos el ex Director de la Unidad N° 20 SPF, han sido imputados por el delito de homicidio culposo ante su accionar negligente. Radicada ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 de Capital Federal, se aguarda una pronta fijación de fecha de debate en la causa que tiene a este organismo como parte querellante.

¹⁰ Radicada ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal de Rawson. Durante los meses de febrero y marzo de 2015 se tomó declaración indagatoria a agentes penitenciarios por los delitos de imposición y no evitación de torturas y abandono de persona (arts. 144 ter inc. 1 y 3 y art. 106 CP).

¹¹ En trámite ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Lomas de Zamora. Además de los dos agentes penitenciarios procesados, la Procuración Penitenciaria ha apelado el sobreseimiento de otros tres funcionarios.